Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

salario al dicho fr.co de Vivanco el de Castilla
que se suele dar en cada un dia —

El Sr. Rexidor Pº Pastor de Paredes requirio a los Sres.
alcaldes manden que dinero que deuen Juº Randes
de Paredes de lo procedido del arrendamiento entren luego en
poder del depositario de las rentas desta villa
por conuenir asi a la utilidad de sus propios —

que se libren al dicho Juº Galera moreno colector
de la parroquial de Santa Jena ciento y diez rea-
les de dos pensiones que se deuen de la capella-
nia que fundo Pº Alvala de Jo. Ginés Lardin depositario
de las rentas desta villa —

que se libren ciento y veinte y un reales que se deuen
al conuento de nra. Sra. de la Concepcion y Sanchez
de la ciudad de Santa Jena que es quien a sucedido
en el censo o parte de Pº de Alvala texo en el dicho Gi-
nes Lardin y son de la pension que cumplio a on-
ce de marzo deste año —

En este ayuntamiento requirio el Sr. Regidor
Andres de Acosta a los señores Lorenzo
del Cuadro y Antonio Gª Pretel alcaldes
ordinarios manden a los arrendadores
de las rentas de quiebras de mi Leones
paguen los gastos costas y salarios
que se an causado en el bio de que ma-
nifestando que desde el ayuntamiento
[illegible] a dar quen-
ta a don Gal. Pardo de Figueredo
que le lo [illegible] que lo pidio
[illegible]